



Riohacha D. T. C., 16 de julio de 2021.

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA  
DEMANDANTE: CARLOS MIGUEL OÑATE MEZA  
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER ROJAS SANDOVAL  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00081-00

En el presente asunto se tiene que el apoderado de la parte demandante, doctor EMERSON EDUARDO CHARRIS GARCÍA, en su escrito incoatorio solicita el emplazamiento del demandado por desconocer su dirección de residencia.

Así las cosas, el despacho dispone el emplazamiento del señor FRANCISCO JAVIER ROJAS SANDOVAL, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que admitió el presente proceso, proferido el 23 de abril de 2021. Dicha notificación podrá realizarse por cualquier medio tecnológico de la información y las comunicaciones adoptadas por esta dependencia.

El emplazamiento deberá realizarse en aplicación del artículo 10 del decreto 806 de 2020 publicándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51e61901cbeafc475eeae416ca46526c55a2d57bd70c883060595a894d9376e5**

Documento generado en 16/07/2021 01:44:36 p. m.

Beatriz M.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal  
Riohacha - La Guajira

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.

---

Calle 7 No. 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia  
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630  
E-mail: j01cmpalrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Riohacha, La Guajira.